

ORDENANZA N° 3.396

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las áreas pertinentes, proceda a la colocación de Alumbrado Público y trabajos de acordonamiento y asfaltado en las calles: OLTA en toda su extensión, VINCHINA desde Patquía en toda su extensión, PATQUIA y CHUQUIS, del Barrio La Ermita de ésta ciudad.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposición, serán imputados al Presupuesto General de Gastos, ejercicio año 2.003.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los seis días del mes
de Marzo del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque
Renovación Peronista (Concejal Carlos Luna).-

p.s.

FIRMADO: Cjal RAMON NICOLAS VERA- Vice- Presidente 1º
a/c de Presidencia.-
Sr. JOSE RICARDO GORDILLO – Secretario Deliberativo.-